

**Asamblea General**

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de enero de 2011
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la cuarta sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 6 de octubre de 2010, a las 15.00 horas

Presidente interino: Sr. Chipaziwa (Zimbabwe)
más tarde: Sr. Flisiuk (Polonia)
más tarde: Sr. Chipaziwa (Zimbabwe)

Sumario

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)

Cuestión de Gibraltar

Audiencia de los representantes del Territorio no autónomo

Cuestión del Sáhara Occidental

Audiencia de peticionarios

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/65/23 y Corr.1, A/65/306 y A/65/330)

Cuestión de Gibraltar (A/C.4/65/2)

1. **El Sr. Oyarzun** (España) recuerda que la Asamblea General ha reconocido reiteradamente en sus decisiones y resoluciones que la situación colonial en Gibraltar es contraria a la Carta de las Naciones Unidas porque menoscaba la unidad y la integridad territorial de España. El principio de autodeterminación no resulta aplicable a la descolonización de Gibraltar porque los habitantes actuales de Gibraltar no constituyen un pueblo colonizado, sino que fueron uno de los instrumentos principales utilizados por el Reino Unido para desposeer de su territorio a los habitantes españoles autóctonos. La doctrina de las Naciones Unidas sobre la descolonización de los territorios no autónomos consagra plenamente la defensa de los derechos de sus habitantes autóctonos frente a los intereses de los pueblos colonizadores.

2. En el caso de Gibraltar, se superponen dos controversias: la primera, de soberanía, se refiere al territorio cedido por el Tratado de Utrecht cuya soberanía debe volver a España como consecuencia de la doctrina de las Naciones Unidas sobre descolonización; la segunda se refiere al istmo, territorio que sin base legítima alguna fue ocupado por el Reino Unido y sobre el que España debe recuperar jurisdicción. Aunque se ha pretendido convencer a la Comisión de que las dos cuestiones deberían examinarse por separado, las Naciones Unidas sistemáticamente las ha considerado inseparables en el caso de Gibraltar, ya que constituyen una clara contravención de la doctrina de descolonización.

3. Las Naciones Unidas han adoptado resoluciones y decisiones anuales desde 1964 que instan a la negociación bilateral entre el Reino Unido y España para encontrar una solución negociada que tenga en cuenta los intereses de los habitantes de la colonia. El Gobierno español expresa una vez más el firme deseo de retomar las conversaciones directas con el Reino Unido.

4. No es posible admitir que el Reino Unido y el gobierno local de Gibraltar utilicen el nuevo Decreto

constitucional otorgado a Gibraltar o la votación en un referéndum como justificativo para evitar el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas. Del mismo modo, no son admisibles los intentos de excluir a Gibraltar de la lista de territorios no autónomos vulnerando el procedimiento establecido por la Organización. Tampoco puede admitirse la pretensión de que el compromiso del Reino Unido con la población de Gibraltar de no llegar a acuerdos o entendimientos sobre soberanía en contra de los deseos de los habitantes de Gibraltar, que recoge el nuevo Decreto constitucional, pueda servir como justificación para no retomar las negociaciones de soberanía con España, interrumpidas en 2002; ni se pueden aceptar afirmaciones que definen la doctrina de las Naciones Unidas como anacrónica, sus criterios como desfasados y las prácticas del Comité Especial de Descolonización como manipuladoras; ni se puede intentar obviar el principio de integridad territorial.

5. El Gobierno de España continúa trabajando en el Foro de Diálogo sobre Gibraltar con el fin de resolver cuestiones de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico de los habitantes del Campo de Gibraltar y de Gibraltar. Desde la Reunión Ministerial celebrada en julio de 2009, los participantes han venido trabajando para la consecución de acuerdos en seis nuevas áreas de cooperación que serán adoptados formalmente en la IV Reunión Ministerial, en diciembre de 2010, y tendrán un seguro efecto en el bienestar de los habitantes de Gibraltar y del Campo de Gibraltar.

Audiencia de los representantes del Territorio no autónomo

6. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual de la Comisión, se invitará a representantes del Territorio no autónomo a dirigir la palabra a la Comisión y estos se retirarán después de formular sus declaraciones.

7. **El Sr. Caruana** (Ministro Principal de Gibraltar) dice que algunos países, encabezados por España, siguen planteando el estéril argumento, consagrado en resoluciones anacrónicas y ambiguas, de que debería hacerse caso omiso de los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que el Reino Unido y España deberían entablar negociaciones bilaterales en las que los deseos del pueblo de Gibraltar no se tendrían en cuenta en absoluto. Ese enfoque es antidemocrático y,

pese a las afirmaciones contrarias formuladas por España, nunca contará con el apoyo de la Unión Europea ni de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, para las que el respeto por los principios fundamentales de la democracia y los derechos humanos ocupan un lugar central en las posturas sobre todos los temas. Al afirmar que los pueblos protegidos por la Declaración no son los habitantes actuales de Gibraltar sino el pueblo español, España está haciendo caso omiso de su propia historia colonial en América y, en efecto, su presencia colonial en África, donde mantiene una docena de enclaves. El paso del tiempo no puede apoyar simultáneamente dos posturas diametralmente opuestas: el reclamo de España sobre Gibraltar y su mantenimiento de enclaves en el norte de África.

8. Dado que España sostiene que el Tratado de Utrecht y los tratados posteriores por los que cedió la soberanía al Reino Unido a perpetuidad siguen siendo válidos, no puede argumentar que su integridad territorial ha sido violada y que debe recuperar la soberanía sobre Gibraltar en aplicación de la doctrina de descolonización de las Naciones Unidas. Para el pueblo de Gibraltar, el Tratado de Utrecht no es pertinente para la cuestión de su derecho a la libre determinación; es más, este no considera que ser británico o español sean sus únicas alternativas.

9. La postura de España, considere esta que el problema es de orden político o jurídico, es insostenible. Si la cuestión es política, España, como una de las principales democracias europeas, debe aplicar principios democráticos en la resolución de la disputa y respetar los deseos de los habitantes. Si la cuestión es jurídica, España debería estar dispuesta a remitirla a la Corte Internacional de Justicia.

10. Las conversaciones bilaterales entre el Reino Unido y España en el marco de la Declaración de Bruselas no se reanudarán jamás y, por tanto, no deberían mencionarse en las resoluciones relativas a Gibraltar; en cambio, estas deberían hacer referencia a la necesidad de respetar los deseos del pueblo de Gibraltar. El Gobierno del Territorio sigue comprometido con el Foro trilateral de Diálogo. También está decidido a alcanzar un acuerdo con España sobre ámbitos de cooperación. Sin embargo, nunca hará concesiones a la postura española sobre la soberanía, incluida la soberanía sobre las aguas territoriales, que España disputa en flagrante violación de sus obligaciones jurídicas establecidas en la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las Naciones Unidas deberían reconocer los derechos de Gibraltar y suprimirlo de la lista de territorios no autónomos.

11. **El Sr. Bossano** (Jefe de la oposición, Parlamento de Gibraltar) dice que los gibraltareños no quieren que se discuta la situación de la soberanía de su país y confían en que el Reino Unido mantenga su posición de no celebrar conversaciones a menos que así lo desee el pueblo de Gibraltar. Los intereses de los habitantes del Territorio deben estar por encima de todo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Carta.

12. Las propuestas de anexión de España reemplazarían una situación colonial insatisfactoria por una aún peor y causarían la desaparición del pueblo de Gibraltar como un miembro separado y distinto de la comunidad internacional. Gibraltar no estará satisfecho hasta que España lo acepte como nación o hasta que la Comisión cumpla sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y rechace los argumentos españoles.

13. Las resoluciones aprobadas cada año por las Naciones Unidas menoscaban la confianza en la Organización. Ese enfoque desactualizado y desacreditado hace que carezca de sentido el llamamiento realizado por el Secretario General en febrero de 2010 de alcanzar soluciones creativas para los territorios restantes, lo que solo será posible si cada territorio alcanza un pleno autogobierno. La Comisión debería confiar el proceso de descolonización a quienes viven en los territorios.

14. En el seminario celebrado en Nueva Caledonia en 2010, se recordó a la Comisión que, además de los pueblos indígenas, los descendientes de colonos tienen derecho a la libre determinación. España rechaza ese derecho en el caso de Gibraltar y afirma su propio derecho de retrocesión sobre el territorio en virtud del Tratado de Utrecht, aunque el derecho a la libre determinación se ha establecido como una norma imperativa del derecho internacional que tiene precedencia sobre toda disposición de tratados existente. En su opinión consultiva sobre Kosovo, la Corte Internacional de Justicia llegó a la conclusión de que el concepto de integridad territorial no excluye los derechos a la independencia y al ejercicio de la libre determinación, exponiendo así lo erróneo del argumento de España por el que se rechaza el carácter de nación separada y la soberanía de Gibraltar.

15. La agresión de España y la invasión de las aguas territoriales de Gibraltar constituyen una clara violación del Artículo 74 de la Carta y el derecho internacional del mar. La semana anterior ocurrió un incidente en el mar en que la Guardia Civil española extrajo físicamente a un ciudadano español de la custodia de la Real Policía de Gibraltar. El Reino Unido debe rechazar de una vez por todas la postura española de que Gibraltar no posee aguas territoriales.

Cuestión del Sáhara Occidental (A/C.4/65/7 y Add.13, 20, 23, 25 a 30, 32, 33, 35, 37 a 39, 41, 43, 48, 56, 63, 70, 71 y 88)

Audiencia de peticionarios

16. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual de la Comisión, se invitará a los peticionarios a dirigir la palabra a la Comisión y estos se retirarán después de formular sus declaraciones.

17. **La Sra. Alisalem**, hablando a título personal, dice que al haber nacido y crecido en un campamento de refugiados en el sur de Argelia, ha presenciado las trágicas consecuencias de los desplazamientos y las violaciones de los derechos humanos y se ha vuelto impaciente en relación con las promesas rotas. El pueblo del Sáhara Occidental tenía la esperanza de que las Naciones Unidas llevaran la paz y la justicia, mediante un referéndum sobre la libre determinación. Después de dos decenios, solo ha recibido palabras vacías y resoluciones reiterativas. Únicamente una minoría cada vez más escasa en el Sáhara Occidental sigue viendo en las Naciones Unidas una inspiración para la libertad; esa desconfianza es el resultado de años de desilusión y violaciones continuas de los derechos humanos. El Gobierno de Marruecos hace caso omiso del derecho internacional y sus violaciones de los derechos humanos han quedado impunes, lo que menoscaba la credibilidad de las Naciones Unidas.

18. *El Sr. Flisiuk (Polonia) ocupa la Presidencia.*

19. **La Sra. Teuwen** (Comité belga de soutien au peuple sahraoui) dice que en varios informes de órganos y organizaciones internacionales se ha documentado claramente el aumento del número de violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de represión establecido por Marruecos en el Territorio ocupado del Sáhara Occidental. Sin embargo, a pesar de la falta de progresos políticos y el aumento de la represión y las violaciones de los derechos humanos, el pueblo saharauí no se da por

vencido. Los contactos entre los activistas de derechos humanos que trabajan en el Territorio ocupado del Sáhara Occidental y los que trabajan en los campamentos de refugiados saharauíes son cada vez más frecuentes. A pesar de la represión contra los ciudadanos marroquíes que se pronunciaron en contra de las violaciones de los derechos humanos, son cada vez más los marroquíes que apoyan el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí. Es necesario ampliar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) a fin de proteger los derechos humanos en la región. La descolonización del Sáhara Occidental debe llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General por medio de un referéndum sobre la libre determinación del pueblo saharauí.

20. **El Sr. Machín**, hablando a título personal como profesor en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dice que aunque la situación en el Sáhara Occidental es muy diferente de la imperante en 1975, la postura de Argelia no ha cambiado ni se ha adaptado a los cambios producidos en Marruecos, que está ahora a la vanguardia de la defensa de los derechos de los ciudadanos. El pueblo saharauí está sufriendo debido a la falta de acuerdo sobre cómo llevar a cabo un censo electoral, que a su vez excluye la posibilidad de un referéndum. La propuesta de Marruecos de establecer un gobierno autónomo para la zona permitiría a los habitantes de los campamentos de refugiados en Hamada regresar a su antiguo territorio, reunir a las familias y abrir el camino para el desarrollo y la paz. Esta propuesta, que fue bien recibida por los refugiados en los campamentos, está siendo cuestionada por algunas organizaciones y personas que dicen proteger los intereses del pueblo saharauí, pero que en realidad solo intentan envenenar las relaciones entre terceros países y Marruecos. Sin embargo, si se entablaran negociaciones directas entre Argelia y Marruecos y se lograra la colaboración posterior del pueblo saharauí, la propuesta ofrecería una solución excelente. La comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para actuar en pro del bien común.

21. **El Sr. Briones Vives** (Asociación Internacional de Juristas para el Sáhara Occidental) dice que, sin embargo, no hay una Potencia administradora en el Sáhara Occidental, sino simplemente una Potencia ocupante; por lo tanto, la continuación de su presencia

allí es ilegal. Sin embargo, esta no está exenta de la obligación de cumplir con las normas internacionales pertinentes relativas a los territorios no autónomos, en particular las resoluciones 1514 (XV) y 2625 (XXV) de la Asamblea General. La represión sistemática de los derechos humanos ejercida por Marruecos constituye un delito grave que viola el estatuto del Sáhara Occidental como un Territorio no autónomo y el derecho de sus habitantes a la libre determinación. La exploración y explotación de los recursos naturales sin tener en cuenta los intereses y deseos del pueblo del Sáhara Occidental constituye otra violación del derecho internacional. Las Naciones Unidas no deben permitir que el conflicto relativo al Sáhara Occidental continúe. Marruecos, Francia y España no buscan una solución consensuada, sino que intentan imponer fórmulas como la autonomía o la libre asociación con el fin de sepultar las legítimas aspiraciones de la población indígena a un país independiente. Las Naciones Unidas deberían reactivar el referéndum, que debe incluir la independencia como una de las opciones.

22. **La Sra. Nakagawa** (Hagoromo University of International Studies) dice que en el curso de la investigación que ha realizado en la región del Sáhara Occidental a lo largo de los últimos seis meses, ha encontrado que las provincias del sur de Marruecos han logrado grandes avances, pero que este no es el caso de la población del Sáhara Occidental. Gran parte de la ayuda humanitaria enviada por ella no llega a destino. La mayoría de los saharauis, incluidos los que están confinados en Tinduf, están claramente a favor de la propuesta de autonomía, a pesar de la represión del Frente Polisario contra cualquiera que trate de obtener información detallada sobre el asunto. Un ejemplo de ello es el de Mustapha Salma Ould Sidi Mouloud, cuyo reciente secuestro demostró que la libertad de expresión no está garantizada. Todas las partes interesadas, incluida la Comisión, deben ocuparse del creciente deterioro de la situación de seguridad en la región del Magreb y el Sahel, en beneficio de todo el continente y de la región en particular. El Frente Polisario y el país anfitrión deben cooperar con otras partes de la región para mantener las carreteras abiertas en la zona sur-oriental de los campamentos de Tinduf. Las Naciones Unidas deben trabajar para que los habitantes de los campamentos de Tinduf puedan disfrutar de la libertad de expresión e información y, además, la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) debe intervenir para garantizar

la aplicación del artículo 12 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, así como las resoluciones pertinentes.

23. *El Sr. Chipaziwa (Zimbabwe) vuelve a ocupar la Presidencia.*

24. **La Sra. Smith de Cherif** (Sahara Fund Inc.) dice que tres activistas de derechos humanos saharauis se han estado consumiendo en la cárcel en Marruecos durante casi un año, después de haber sido detenidos arbitrariamente y acusados de alta traición, que es punible con la pena de muerte en Marruecos. Su supuesto delito, y el de otras cuatro personas puestas en libertad condicional, fue visitar a sus parientes en los campamentos de refugiados. En su calidad de médica, la oradora está preocupada por el creciente deterioro de la salud de los presos, que han sido privados de la luz del día y de medicamentos durante al menos cinco meses. El hacinamiento en las cárceles marroquíes también contribuye a la propagación de enfermedades infecciosas.

25. Otro hito próximo es el 35º aniversario del Acuerdo tripartito de Madrid, la deshonrosa fórmula elaborada por España para retirarse de su última colonia en el extranjero. España aún posee responsabilidades políticas, jurídicas y administrativas en el Sáhara Occidental, ya que el acuerdo no transfirió la soberanía sobre el territorio. Tomando nota de que en otras partes del mundo musulmán la desesperación ha llevado a la radicalización islámica, la oradora insta a las Naciones Unidas a organizar sin más demora un plebiscito libre y limpio sobre la libre determinación para el pueblo saharauí.

26. **La Sra. Adem**, hablando a título personal en su calidad de estudiante argelina, dice que el hecho de que no se haya resuelto el conflicto entre el Sáhara Occidental y Marruecos afecta la estabilidad de toda la región. A lo largo de la historia de la humanidad ha habido demasiadas guerras sangrientas en las que millones de personas han muerto luchando por su libertad. No importa cuán libres y democráticas sean ya la mayoría de las partes del mundo, no puede haber libertad y democracia plenas mientras pueblos como los saharauis no tengan derecho a la libre determinación. Observando que la cuestión del Sáhara Occidental ha estado en el programa de trabajo de la Comisión durante muchos años, la oradora se pregunta si el papel de las Naciones Unidas se limitará para siempre a proporcionar ayuda humanitaria a los

saharauis desplazados o si, en cambio, se ampliará para enfrentar las causas básicas de su desplazamiento.

27. **La Sra. Thomas**, hablando a título personal en su calidad de abogada y ex miembro de la Comisión de Identificación de la MINURSO, dice que no hay ninguna razón técnica o de otra índole por la que no pueda celebrarse un referéndum si Marruecos lo desea y está dispuesto a cumplir con los compromisos que contrajo en el acuerdo de cesación del fuego y plan de arreglo de 1991. No es casual que Marruecos haya decidido retirarse del proceso poco después de la publicación de la lista provisional de votantes en 1999: Marruecos sabe que si se celebra un referéndum libre y limpio, es probable que los saharauis voten a favor de la independencia. Hay pruebas recientes que indican que Marruecos sigue explotando los minerales y los recursos pesqueros del Territorio. También es significativo que, aunque el Frente Polisario apoya la ampliación del mandato de la MINURSO para incluir la vigilancia de los derechos humanos, Marruecos no lo hace.

28. El pueblo del Sáhara Occidental debe tener el derecho a elegir. El derecho a la libre determinación no puede satisfacerse si las opciones disponibles para una población se restringen a la que es más conveniente para la comunidad internacional. Las Naciones Unidas deben insistir en que Marruecos respete lo dispuesto en el acuerdo de cesación del fuego y las normas del derecho internacional y tomar medidas para garantizar que el conflicto se resuelva en forma honorable.

29. **El Sr. Assor** (Surrey Three Faiths Forum) dice que todavía hay flagrantes injusticias en los campamentos de Tinduf. El Frente Polisario bloqueó recientemente el programa de intercambio de visitas familiares patrocinado por las Naciones Unidas, a pesar de los llamamientos del ACNUR. Los habitantes de los campamentos se encuentran en un estado de miseria, enfermedad y hambre debido a la malversación y el desvío de la asistencia distribuida por la Organización. Sin embargo, las Naciones Unidas parecen estar más preocupadas por el aspecto político del conflicto, mientras que la organización del orador se centra en los efectos secundarios humanitarios. La difícil situación de las personas en Tinduf va empeorando mientras se mantiene el insostenible statu quo. Entretanto, el Frente Polisario y Argelia siguen explotando desvergonzadamente la situación para pedir más asistencia. El Frente Polisario ha colocado minas en las zonas desmilitarizadas y gasta más en proyectos

militares que el ACNUR en los refugiados. Desde principios de 2010, cerca de 1.400 saharauis han huido de los campamentos de Tinduf para regresar a Marruecos, pese a los riesgos que esto implica. Las autoridades argelinas deben levantar el bloqueo impuesto a los campamentos y permitir las visitas para determinar si la ayuda alimentaria está llegando a destino.

30. **La Sra. Warburg** (Freedom for All) dice que durante los últimos 34 años, el segundo grupo más antiguo de refugiados del mundo ha estado detenido por la fuerza en Tinduf, y se les negaron sus derechos humanos y libertades más básicos. Existe un creciente sentimiento de desilusión en los campamentos y entre los miembros del Frente Polisario; toda disidencia es reprimida brutal y violentamente, y no hay absolutamente ninguna libertad de expresión, movimiento o asociación. Dos miembros del Frente Polisario, el Sr. Moustapha Salma Ould Sidi Mouloud, y el Sr. Ahmed Alkhalil, han desaparecido al regresar a Argelia tras el intercambio de visitas familiares. La Comisión debe investigar urgentemente el paradero de todos aquellos cuya seguridad se ha puesto en riesgo después de participar en actividades patrocinadas por las Naciones Unidas.

31. Los saharauis que escaparon de Tinduf describieron la brutalidad, los castigos y el encarcelamiento arbitrarios y el uso generalizado de la tortura. No es de extrañar que desde enero de 2010, más de 1.500 personas hayan huido de Tinduf para alcanzar una vida mejor en Marruecos, donde han sido bien recibidas, se les ha proporcionado una vivienda, formación y empleo, y pueden gozar plenamente de sus derechos humanos en democracia. En El Aaiún, activistas de derechos humanos están estableciendo instituciones e informando a sus conciudadanos sobre sus derechos democráticos, y hay un sentido tangible de optimismo y orgullo. Ellos apoyan el plan marroquí de autonomía y consideran que les permitirá reunirse con otros saharauis en Tinduf.

32. **Lord Newall** (International Committee for the Tindouf Prisoners) dice que es difícil entender por qué el Frente Polisario insiste en un referéndum cuando las Naciones Unidas ya han determinado que esto es inviable. Varios dirigentes del Frente Polisario han dejado los campamentos de Tinduf en Argelia para reunirse con sus familias en Marruecos cuando se dieron cuenta de que el régimen militar argelino los estaba usando como un instrumento político para

alcanzar sus objetivos. Las autoridades argelinas y los líderes del Frente Polisario son responsables de violaciones flagrantes de los derechos humanos. La detención de Mustapha Salma demostró que no existe libertad de expresión o de movimiento en los campamentos de Tinduf. El Frente Polisario debe ponerlo en libertad y las autoridades argelinas deben iniciar una investigación internacional sobre el destino de las personas que han desaparecido en los campamentos de Tinduf.

33. La propuesta de Marruecos de conceder plena autonomía a los saharauis del Sáhara Occidental les daría un gobierno democrático propio y la capacidad de gestionar sus propios asuntos. El statu quo en el conflicto del Sáhara solo resulta conveniente para Argelia, que utiliza el tema para desviar la atención del hecho de que no ha adoptado reformas internas. Hay que poner fin al sufrimiento de la gente en los campamentos de Tinduf y fomentar las conversaciones directas entre Marruecos y Argelia a fin de alcanzar una solución viable en el marco de un arreglo político negociado de la cuestión del Sáhara.

34. **La Sra. Bahaijoub** (Family Protection) hace hincapié en la importancia de realizar un censo de los refugiados en los campamentos de Tinduf con el fin de refutar o confirmar los informes que estos están llenos de víctimas de la sequía ocurrida en el Sahel en la década de 1980. Argelia, aunque rechaza el censo, apoya la celebración de un referéndum para los saharauis, pero ya ha determinado el resultado mediante el reconocimiento de la denominada República Democrática Árabe Saharaui. Entretanto, los habitantes de los campamentos de Tinduf carecen de libertad de movimiento, su vida cotidiana es controlada estrictamente y son sometidos a la intimidación y el adoctrinamiento.

35. El argumento de que los yacimientos de fosfato de Bu Craa proporcionarían suficiente riqueza para que la población del Sáhara Occidental sea económicamente viable es cuestionable. Por otra parte, Argelia ha generado alrededor de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos en ingresos por exportaciones de petróleo, de los que solo el 1% se podrían utilizar para ayudar a las personas en los campamentos de Tinduf a mejorar sus condiciones. Mientras el Consejo de Seguridad busca una solución política duradera, se debe permitir que la población de los campamentos de Tinduf elija dónde desea vivir. La solución definitiva del problema solo puede ser

negociada entre los Gobiernos de Marruecos y Argelia. Los campamentos ya no deben ser utilizados como una cortina de humo para desviar la atención de los problemas internos de Argelia. La autonomía es la única solución viable.

36. **El Sr. Eriksson**, hablando a título personal, dice que desde que se alcanzó una cesación del fuego con el Frente Polisario, Marruecos ha realizado enormes avances en términos de derechos humanos y de desarrollo económico. También ha realizado grandes aportaciones a la infraestructura de la región del Sáhara Occidental. Sin embargo, los refugiados en los campamentos argelinos controlados por el Frente Polisario han visto pocas mejoras en su situación. Debido al enorme nivel de corrupción de los administradores de los campamentos del Frente Polisario y las violaciones de los derechos de los refugiados perpetradas por las autoridades argelinas, la mayoría de los ocupantes de los campamentos no tiene ninguna esperanza para el futuro. El apoyo al Frente Polisario es cada vez menor, y como la gente ha perdido toda esperanza de poder salir de los campamentos, buscan otras alternativas, entre ellas el extremismo religioso, el terrorismo, los secuestros y el contrabando. Al-Qaida en el Magreb Islámico ha logrado reclutar a cientos de miembros del Frente Polisario.

37. Un Sáhara Occidental independiente sería una catástrofe humana y económica para toda la región: en el mejor de los casos el Sáhara Occidental estaría dirigido por un régimen totalitario del Frente Polisario y sería controlado por la junta militar argelina; ese Estado permitiría que Al-Qaida en el Magreb Islámico tuviera libre acceso a un puerto del Atlántico y pondría aún más presión sobre los débiles Estados vecinos, como Mauritania, el Níger y Malí, lo que generaría un efecto dominó de Estados fallidos y un significativo aumento de los ataques terroristas en el Magreb, el Sahel y los países del sur de Europa Central. Por otra parte, el plan de autonomía bajo la soberanía de Marruecos garantizaría una región lo suficientemente fuerte como para resistir la influencia de Al-Qaida en el Magreb Islámico, el cierre de los campamentos de refugiados en Argelia debido al regreso de los refugiados al Sáhara Occidental, la disminución de la presión sobre Estados como Mauritania, Malí y el Níger, el principio de la normalización de las relaciones entre Marruecos y Argelia, y el fortalecimiento del desarrollo humano y económico para toda la región.

38. **El Sr. Ruiz García** (Observatorio de Derechos Humanos de Castilla La Mancha para el Sáhara Occidental), hablando también a título personal, dice que las sistemáticas vulneraciones que comete el Gobierno de Marruecos contra el pueblo saharauí incluyen la vulneración del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La población saharauí no goza del derecho a circular libremente y a elegir su residencia en su propio territorio o en cualquier otro; no puede salir libremente de su país y regresar sin temor a la detención y la tortura. Buena prueba de ello es la encarcelación en octubre de 2009 de siete saharauí acusados de alta traición contra el Estado marroquí cuando su único delito fue hacer uso del derecho a la libre circulación para visitar a sus familiares en los campamentos de refugiados de Tinduf; y el caso de la defensora saharauí de derechos humanos Aminetu Haidar, que fue detenida en noviembre de 2009, cuando volvía de España al Sáhara Occidental, y luego deportada, con la colaboración del Gobierno español. Ante los abusos perpetrados por la policía marroquí contra los saharauí que vuelven de los campamentos y contra sus familiares y amigos que acuden a recibirles, a lo largo del año en curso han acudido en misión de acompañamiento observadores civiles internacionales que también han sufrido agresiones de la policía marroquí. La comunidad internacional debe apoyar al pueblo del Sáhara Occidental; el comportamiento de Marruecos, la Potencia ocupante, no debe quedar impune.

39. **Sr. El Moussaoui** (Consejo Real Consultivo Marroquí para los Asuntos del Sáhara) dice que el Consejo Real Consultivo Marroquí para los Asuntos del Sáhara se compone de funcionarios parlamentarios, municipales y comunitarios, representantes electos de las cámaras de comercio, industria y agricultura, jefes tribales y representantes de organizaciones no gubernamentales, todos los cuales trabajan para mejorar su región dentro de su patria marroquí. La propuesta formulada por Marruecos en 2007 de otorgar autonomía a la región saharauí permitiría a la población gestionar sus asuntos internos y controlar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la región, y aseguraría su participación plena y activa en la política, la economía, la sociedad y la cultura de Marruecos. La propuesta está en consonancia con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, Asamblea General y las resoluciones del Consejo de Seguridad y el derecho a la libre determinación. Todas

las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental aprobadas a partir de 2007 han tenido una visión positiva de los esfuerzos de Marruecos por avanzar y ya no mencionan el referéndum como la única herramienta para garantizar el derecho a la libre determinación. El propio ex Enviado Personal del Secretario General afirmó ante el Consejo de Seguridad en abril de 2008 que la independencia del Sáhara era una opción poco realista e inalcanzable.

40. A lo largo de las rondas oficiales y oficiosas de las conversaciones convocadas por el actual Enviado Personal del Secretario General, Marruecos ha adoptado un enfoque constructivo y pidió a las otras partes que formularan sugerencias para desarrollar su propuesta de autonomía. El Consejo Real Consultivo Marroquí para los Asuntos del Sáhara ha participado activamente en las discusiones y ha respaldado la vía democrática elegida por Marruecos y expresado el pleno apoyo de la población de la región por las negociaciones sobre su futuro. Las otras partes —Argelia y el Frente Polisario— han adoptado una actitud obstruccionista, manteniendo rígidamente las posiciones anteriores sobre la base de una interpretación restrictiva del principio de libre determinación. La responsabilidad de Argelia en la creación y el mantenimiento de la controversia artificial no necesita demostración, ya que ha establecido y protegido en su territorio un grupo al que proporcionó armamento, el Frente Polisario, con el fin de servir a sus objetivos hegemónicos en la región mientras manipulaba el concepto de los derechos humanos para sus propios fines. La comunidad internacional debe exigir que se dé a las organizaciones internacionales y no gubernamentales libre acceso a los campamentos de Tinduf en territorio argelino, para que puedan verificar las violaciones de derechos humanos que se cometen contra cualquier disidente saharauí, siendo el más reciente el caso de Moustapha Salma Ould Sidi Mouloud. El Consejo Real Consultivo Marroquí para los Asuntos del Sáhara cuenta con el apoyo del Consejo de Seguridad para ayudar a avanzar en el proceso político en curso y espera que las demás partes entablen negociaciones sustantivas para alcanzar un Magreb próspero y democrático y con buenas relaciones entre vecinos.

41. **La Sra. Bouaida**, hablando a título personal como diputada representante de su región natal del Sáhara en el Parlamento marroquí, dice que desde 1975 el Sáhara Meridional ha recibido más inversiones que

cualquier otra región en Marruecos y se ha convertido en un notable modelo de desarrollo en ámbitos como la infraestructura, la economía, la educación y la salud. Los propios saharauis han participado en el proceso de toma de decisiones en calidad de los interesados. Cabe recordar que en las últimas elecciones nacionales la región sahariana tuvo la tasa de participación más alta del país y una de las mejores representaciones en términos de equilibrio entre las tribus, nivel educativo de los candidatos y participación de las mujeres.

42. Ese desarrollo dinámico continuará solamente si se consolida a través del plan de autonomía propuesto por Marruecos, que constituye la única manera de resolver el conflicto que ya ha durado décadas y permitir que los saharauis vivan en una región estable y sean agentes eficaces en la región Septentrional en su conjunto. Es importante detener la manipulación ejercida por intereses políticos y militares argelinos. Se ha presentado una oportunidad histórica de resolver el conflicto y no es probable que esta se repita en el futuro.

43. **La Sra. Nedrebo** (Asociación pro Naciones Unidas, Zona de la Capital Nacional) dice que el mandato de la MINURSO debería ampliarse de modo que incluya las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Esos abusos han sido documentados por Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Además, la próxima renovación del acuerdo de pesca de la Unión Europea con Marruecos debe ser examinada en el contexto del derecho internacional, teniendo en cuenta el dictamen de la Corte Internacional de Justicia. Hay que celebrar un referéndum libre y limpio. La oradora espera que los refugiados puedan regresar algún día a su patria ancestral.

44. **El Sr. Moniquet** (European Strategic Intelligence and Security Center) dice que el Frente Polisario, que ha sido objeto de un considerable análisis en profundidad por el European Strategic Intelligence and Security Center, constituye un peligro para toda la región. Al-Qaida en el Magreb Islámico se ha instalado en el sur y el Sahel, aprovechando los débiles controles fronterizos; ese cambio ha agregado una nueva dimensión al conflicto en el Sáhara Occidental. Es evidente que el Frente Polisario, que ha estado involucrado en una lucha inútil por más de 30 años, no puede ofrecer a sus seguidores ninguna perspectiva real para el futuro. El secuestro de tres activistas de derechos humanos españoles en noviembre de 2009 es

un ejemplo de la gravedad de la situación y del aumento del terrorismo.

45. La organización del orador ha llevado a cabo un estudio comparativo del Frente Polisario y el Ejército Republicano Irlandés. Ambas organizaciones han participado en una lucha armada por la independencia y ninguna de las dos ha alcanzado sus metas; sin embargo, el Ejército Republicano Irlandés participa en el proceso de paz, mientras que el Frente Polisario se niega a hacerlo. Es evidente que el aislamiento de los líderes del Frente Polisario y el hecho de que no tienen un mandato legítimo del pueblo contribuye a explicar el estancamiento actual del conflicto. El renovado interés de la comunidad internacional en la cuestión del Sáhara Occidental es una tendencia positiva que ofrece una oportunidad única para que el Frente Polisario demuestre su madurez política y su pragmatismo.

46. **El Sr. Fateh** (Asociación para la protección de los derechos humanos) dice que ha pasado más de 35 años en los campamentos de Tinduf, donde ha experimentado un gran sufrimiento, injusticia y actos de tortura física inflingidos por los dirigentes del Frente Polisario y miembros de los servicios de inteligencia argelinos. Ahora ha recuperado la libertad, después de haber eludido el control de las milicias y el ejército argelino, que continuamente patrullan la zona que separa los campamentos de Tinduf y las fronteras entre Marruecos y Argelia en busca de quienes intentan escapar de los campamentos. El orador agradece la oportunidad de expresar su ira sobre el trato arbitrario infligido a los habitantes de los campamentos, que viven bajo un sistema de opresión del que desean escapar a cualquier precio. De hecho, el orador considera que la mayoría de los miembros de las milicias también acogerían con agrado la oportunidad de huir, si fuera posible. El orador señala a la atención de la Comisión la disminución en el último año del apoyo al Frente Polisario en sus propias filas y la creciente resistencia popular a los actos de injusticia cometidos contra los habitantes de los campamentos, y le pide que proteja y ayude a aquellos que desean salir de los campamentos y que intervenga para ofrecer a quienes viven allí la esperanza de un futuro mejor.

47. **El Sr. Hutchinson**, hablando a título personal como diputado socialista en el Parlamento belga y miembro de la delegación del Parlamento Europeo encargada de las relaciones con los países del Magreb, dice que Argelia y los dirigentes del Frente Polisario están haciendo oídos sordos a la propuesta democrática

formulada por Marruecos, a la que han dado crédito aquellos que conocen la situación sobre el terreno, en particular los distintos Enviados Personales del Secretario General. La propuesta ofrece una verdadera autonomía regional para el Sáhara, así como una amnistía política y compromisos específicos para permitir la participación de todas las fuerzas políticas cuando se celebren elecciones regionales; y promete una gran inversión por el Gobierno de Marruecos para acabar con el aislamiento de la región, respetando su cultura e historia. Las afirmaciones y propuestas realizadas por el Enviado Personal del Secretario General en su último informe merecen ser tenidas en cuenta, porque habló de pragmatismo y de la dura realidad cotidiana de quienes están pagando por la terquedad de líderes políticos cada vez más aislados que son responsables de violaciones de los derechos humanos que se perpetran a diario, como lo atestiguan los muchos ex militantes del Frente Polisario que escaparon del Sáhara marroquí.

48. La reanudación de las negociaciones entre las partes debe centrarse, ante todo, en el bienestar de la población afectada. El pueblo saharauí enfrenta ahora el problema de la salvaguardia de su identidad en un mundo globalizado que ha cambiado radicalmente desde el principio del conflicto. Es necesario encontrar una salida que beneficie no solo a las personas que viven en los campamentos argelinos, sino también a todos los habitantes del Magreb que esperan que sus gobiernos resuelvan los problemas sociales y económicos a fin de que puedan alcanzar una vida mejor.

49. **La Sra. Cervone** (Internationale des femmes démocrates chrétiennes) dice que la cuestión del Sáhara Occidental debería haberse resuelto más de tres décadas antes, cuando Marruecos recuperó su Sáhara. Hay documentos y archivos coloniales de fácil acceso que muestran claramente que el llamado "Sáhara Occidental" siempre ha sido marroquí y que nunca ha habido un "Estado saharariano" en la región, sino más bien una entidad falsa inventada por Argelia. El principio de la libre determinación detrás del cual Argelia esconde sus objetivos expansionistas de ninguna manera puede prevalecer sobre el derecho de los países a defender su unidad e integridad territorial. La propia Declaración de las Naciones Unidas sobre la Descolonización garantiza ambos principios por igual.

50. Las mujeres y los niños que viven en los campamentos de Tinduf, y están sujetos a los caprichos

de las milicias armadas del Frente Polisario son el eslabón más vulnerable de la cadena de sufrimiento que se ha extendido por más de 35 años. Las mujeres carecen de medios para mantener a sus familias en un entorno desértico hostil, son violadas reiteradamente por las milicias, dan a luz a sus hijos en pésimas condiciones higiénicas y son víctimas de la práctica generalizada de la poligamia. Las mujeres son las últimas en recibir atención de salud y no tienen voz en los asuntos que les afectan. La oradora insta a la Comisión a que intervenga para proteger a las mujeres de Tinduf y garantizarles el mínimo goce de sus derechos.

51. **El Sr. Ducarme**, hablando a título personal como miembro del Parlamento belga y su Comisión de Asuntos Exteriores, dice que la práctica en los campamentos de Tinduf de separar a la fuerza a los niños saharauis de sus familias y enviarlos a estudiar en el extranjero constituye una violación directa de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Las familias saharauis también siguen siendo separadas arbitrariamente por el cierre de la frontera entre Marruecos y los campamentos de refugiados. La falta de seguridad en la región sahel-sahariana, dominada por más de 11 grupos armados no estatales, algunos de ellos vinculados al terrorismo internacional, y donde proliferan armamentos de todo tipo, es particularmente alarmante. Ante la difícil situación de las poblaciones civiles de ambos lados y la aparición de tales peligros nuevos, las partes en el conflicto del Sáhara Occidental deben encontrar una forma de compromiso y de adoptar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las familias saharauis.

52. **El Sr. Abdellah** (Association Sud Migration et Développement Sahet Dchira) dice que, como experto en temas de desarrollo humano y social, puede confirmar que cuando concluyó el gobierno colonial español en la región del Sáhara, las fuerzas salientes dejaron a la sociedad sahariana sin una infraestructura apropiada, tales como viviendas adecuadas, redes de carreteras o el acceso a la educación. En cambio, las autoridades marroquíes han tomado medidas para proporcionar servicios esenciales, construyeron puertos, aeropuertos, hospitales, escuelas y centros de salud, establecieron una serie de instalaciones, incluidas amplias instalaciones para el turismo, y ofrecieron a todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres, oportunidades de formación y

participación en la vida cultural y el desarrollo social. El Estado marroquí, que está comprometido con los principios que sustentan la democracia, la justicia y el estado de derecho, ha estado durante años abierto a la participación de organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de la región. De hecho, hay unas 2.700 asociaciones que trabajan en ámbitos de actividad que incluyen los derechos del niño, la mujer, los servicios de salud y la protección del medio ambiente. Así, Marruecos ha hecho mucho por promover el desarrollo humano y los servicios sociales en la región.

Derecho de respuesta

53. **El Sr. Parham** (Reino Unido), en respuesta a la declaración de la delegación española sobre Gibraltar, reafirma el compromiso de larga data del Reino Unido de que nunca concertará arreglos que hagan que la soberanía sobre el pueblo de Gibraltar pase a otro Estado en contra de sus deseos, ni tampoco entrará en un proceso de negociaciones de soberanía con el que Gibraltar no esté de acuerdo. Aunque su delegación será parte en la decisión por consenso sobre Gibraltar, la referencia al Proceso de Bruselas debe considerarse en este contexto.

54. El proceso trilateral de diálogo sobre Gibraltar entre el Gobierno del Reino Unido y los de España y Gibraltar sigue avanzando y la aplicación del conjunto histórico de acuerdos anunciados por el Foro trilateral en septiembre de 2006 está funcionando bien; las tres partes en el Foro están comprometidas con la plena aplicación, según un calendario acordado, de los ámbitos que aún están pendientes. La atmósfera positiva del proceso y los verdaderos cambios que los acuerdos de Córdoba están generando para las personas de ambos lados de la frontera ponen de relieve el valor del diálogo trilateral entablado sin perjuicio de las diferencias sobre la soberanía respectiva. El Gobierno del Reino Unido sigue manteniendo relaciones muy cordiales con España y continuará trabajando constructivamente en todos los asuntos relacionados con Gibraltar.

55. Los acuerdos de Córdoba se entienden sin perjuicio de las posturas respectivas sobre la soberanía, sobre la que las Naciones Unidas no se han pronunciado. El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre Gibraltar y las aguas territoriales que lo rodean, y está dispuesto a examinar todo mecanismo para avanzar en las negociaciones que pueda contar con el apoyo de las otras dos partes. La

Constitución de Gibraltar de 2006 prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido, una descripción que no se aplicaría a ninguna relación basada en el colonialismo. Como es bien sabido, el Gobierno del Reino Unido lamenta el enfoque obsoleto adoptado por el Comité Especial de Descolonización, los criterios utilizados para la exclusión de la lista no reconocen que la relación entre el Reino Unido y Gibraltar se ha modernizado de una manera que es aceptable para ambas partes.

56. Gibraltar, por ser un Territorio aparte, reconocido por las Naciones Unidas e incluido en la lista de territorios no autónomos, goza de los derechos individuales y colectivos otorgados por la Carta; la nueva Constitución confirma, pues, el derecho del pueblo gibraltareño a la libre determinación, que debe ser promovido y respetado de conformidad con la Carta y otros tratados internacionales aplicables. Este derecho no se vio limitado por el Tratado de Utrecht salvo en que el artículo X dio a España el derecho de retrocesión sobre el territorio si Gran Bretaña llegara a renunciar a la soberanía. Aunque toma nota de que Gibraltar no comparte la opinión de que tal restricción existe, el Gobierno del Reino Unido adoptó la postura de que la independencia sería una opción únicamente con el consentimiento español. Además, el acto de decidir si aceptar la nueva Constitución en un referéndum organizado en forma democrática y legal por el Gobierno de Gibraltar con la aprobación unánime de la Asamblea de Gibraltar fue un ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo de Gibraltar. La Constitución no menoscaba en modo alguno la soberanía británica de Gibraltar y el Reino Unido mantiene la plena responsabilidad internacional por Gibraltar, incluidas sus relaciones exteriores y defensa, y su representación en la Unión Europea. El Gobierno Británico pide a la Comisión que examine la mejor forma de tener en cuenta la relación moderna entre el Reino Unido y Gibraltar, que coincide plenamente con los deseos libremente expresados del pueblo de Gibraltar.

57. El Gobierno del Reino Unido no acepta que el principio de integridad territorial haya sido en ningún momento aplicable a la descolonización de Gibraltar, ni la afirmación de que el pueblo de Gibraltar no tiene derecho a la libre determinación.

58. **La Sra. Pedrós-Carretero** (España), dice en respuesta a la declaración del Reino Unido, que la posición de España respecto de las aguas que rodean

Gibraltar no ha cambiado: España no reconoce los derechos del Reino Unido sobre los espacios marítimos circundantes, excepto los dispuestos en el artículo X del Tratado de Utrecht.

59. **La Sra. Bagarić** (Serbia), en respuesta a la afirmación de que la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva sobre la conformidad con el derecho internacional de la declaración unilateral de independencia relativa a Kosovo, llegó a la conclusión de que los derechos a la libre determinación y la independencia no se oponen al concepto de integridad territorial, hace hincapié en que la Corte no ha expresado ningún juicio de valor sobre el derecho a proclamar la independencia, sino que se limitó a señalar, sobre la base de la pregunta que se le planteó, que la declaración no viola el derecho internacional general porque este no contiene ninguna prohibición aplicable a las declaraciones de independencia. Esto ciertamente no puede interpretarse como una autorización a los territorios a proclamar su independencia, en violación del principio de integridad territorial de los Estados u otros principios básicos de las Naciones Unidas, como lo señala la Corte Internacional de Justicia en el párrafo 56 de su opinión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.